UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2010

"SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCION"

ID: 188010

ADENDA Nº 1 de 1 de setiembre de 2010.

El Colegio Experimental Paraguay Brasil, informa las siguientes modificaciones introducidas al presente llamado:

1) **Fecha Tope de presentación de ofertas: 8 de setiembre de 2010.**
   Hora Tope de presentación de ofertas: 08:30 hs.

   Fecha de Apertura de Ofertas: 8 de setiembre de 2010.
   Hora de Apertura de ofertas: 08:45 hs.

2) **Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa:**

Punto 6: Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración o consultas sobre estos Documentos y para una mejor compresión de la magnitud del servicio, y todos los detalles referentes al mismo, se prevé una visita técnica de inspección guiada, **en día VIERNES 3 de setiembre de 2010 a las 08:00 hs.**, al finalizar dicho relevamiento se entregaran constancias a todos los representantes de las empresas presentes, **el cual se exigirá como requisito sustancial en el momento de la presentación de la oferta**, y la no presentación de dicho documento será motivo de descalificación. No se aceptará como válido otro tipo de documentación que intente justificar el conocimiento de los bienes y el edificio.

Punto 10: El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

Las empresa que resulte adjudicada debe contar con una solvencia correspondiente al nivel 1 segúncircular DNCP 10/09.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 y el Anexo 3.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Anexo 5: Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES", según Res. 941/2010.
j) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.
k) Constancia de visita técnica de inspección (carácter sustancial)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

2 (dos)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

3) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio:

Capacidad Legal: *No* estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.

Solvencia técnica, económica y legal: Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
4) Margen de Solvencia = coeficiente mínimo igual a 1
5) Patrimonio Propio No Comprometido = Como mínimo Tres mil millones de guaraníes.
6) Fondo de Garantía = Como mínimo Dos mil millones de guaraníes.
7) Disponibilidades (al 30 de junio del año 2009) = Un mil millones de guaraníes
8) Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno)
9) Calificación de Reaseguradores: mínimo BB (Stándar & Poor´s)

Experiencia: El oferente deberá acreditar su existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años, presentando los documentos que comprueben la existencia legal y antigüedad requerida.

ATENTAMENTE,

OSCAR I. CAREAGA
Responsable S-UOC